

**ACTA NÚM. 01 MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTES
Núm. 68008592025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER Y FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**

- 1. CONSIDERACIONES**
- 2. CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN**

CONSIDERACIONES

1. Que el día 31/12/2025 se suscribió el contrato de aportes núm. **68008592025** entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y **FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS**, por un valor inicial de \$284.921.250.
2. Que mediante memorandos emitidos por la Dirección General del ICBF, se han impartido orientaciones para la modificación del contrato.
3. Que el supervisor del contrato ha solicitado la modificación de conformidad con el Formato Justificación Modificación Contrato Convenio Orden de Compra v1 - F4.P10.ABS.
4. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal y concepto favorable para adelantar la presente modificación contractual.
5. De conformidad con los términos establecidos en artículo 20 del Manual de Contratación vigente, el Comité de Contratación Regional emitió concepto favorable sobre la celebración de las modificaciones, adiciones y prórroga de los contratos de aporte, al encontrarse que la misma se haya ajustada a las actividades descritas en el Procedimiento de Modificaciones Contractuales.
6. Que, el valor adicionar no supera el 50% del valor total del contrato de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE el valor del contrato de aporte en la suma de **\$30.590.595**, discriminados así:

- Aporte ICBF: \$30.590.595

Registro Presupuestal	Amparado por el CDP	Dependencia	Rubro presupuestal	Fuente y Recurso	Valor
1526 DE 2026	4026 DE 2026	123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Fuente: Propios. Recurso: 27	\$30.590.595

			INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA		
--	--	--	---	--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a \$315.511.845, compuesto por los aportes mencionados. El desembolso se realizará conforme a los requisitos establecidos por el ICBF, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los informes técnicos, financieros y administrativos.

CLÁUSULA TERCERA: - GARANTÍAS: La EAS deberá ajustar las garantías que amparan el contrato en virtud de la presente acta y allegarla al ICBF Regional Santander, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección Regional ICBF, a través de la plataforma SECOP 2.

CLÁUSULA CUARTA: - VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. 68008592025, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

CLÁUSULA QUINTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF y el Registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.